

ACUERDO N° 16.-: En la Ciudad de San Lu s a SIETE d as del mes de FEBRERO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN UR A, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que visto el Acuerdo N° 585/10 por el cual se llam  a concurso para cubrir cargos en la categor a inicial administrativa (AUXILIAR DE TERCERA) y atento a los resultados obtenidos en el mencionado concurso llevado a cabo conforme las disposiciones establecidas en el citado acuerdo. El Acuerdo 834/10 que en su punto II) indica la vigencia por dos a os del listado de postulantes que cumplieron con los requisitos exigidos, y el Acuerdo 964/10 en el que personal de Maestranza ascendi  a la carrera administrativa. Por lo que se hace necesario cubrir las vacantes generadas a f n de garantizar el servicio de maestranza en todas las dependencias del Poder Judicial.

Por ello y atribuciones conferidas por el art. 42 inc. 26) de la Ley Org nica de Administraci n de Justicia N° IV-0086-2004 (5651).

ACORDARON: I) **DESIGNAR** a cumplir funciones a partir del d a NUEVE de FEBRERO de 2011, en la CATEGOR A DE AUXILIAR DE TERCERA MAESTRANZA -Planta Permanente- de la **Primera Circunscripci n Judicial** en:

- **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Orozco, Ver nica del Valle –DNI N° 25.538.320

- **CENTRO DE MEDIACION**

Barroso, Lorena Soledad –DNI N° 29.996.235

- **JUZGADO DE INSTRUCCION N° 2**

Carranza Ricardo – DNI N° 18.828.084

- **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Pereyra Maria Antonia –DNI N° 24.713.520

- **JUZGADO DE PAZ LETRADO**

Moyano, Andrea Viviana –DNI N° 30.345.549

- **JUZGADO CIVIL N° 2**

Amieva, Marcos Alejandro – DNI N° 23.947.497

II) Las designaciones efectuadas son con CARÁCTER PROVISORIO y condicionadas al resultado de los exámenes psico-físicos que deben realizarse

Con lo que se dio por terminado el presente acto disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando por ante mí, doy fe.-